

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021-ORAL

Fecha: 09-06-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2016 00151	ACCION DE REPETICION	TRASMILENIO	CONSORCIO KONIDOL - HOMBRESOLO Y OTROS	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL Por secretaría notificar personalmente al accionado -Consortio Konidol-Hombresolo- a los correos electrónicos de la demanda, sus anexos, el auto admisorio y la presente providencia, para el traslado respectivo conforme a la normatividad vigente, esto es el artículo 175 del C.P.A.C.A., con la modificación del artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. En caso de que comprobarse que no pueda ser entregado satisfactoriamente al correo de destino o se evidencie que no pertenece al destinatario, la Secretaría deberá reingresar inmediatamente el proceso para ordenar a la parte accionante adelantar el trámite de citación y notificación personal conforme al artículo 291 del C.G.P. en la dirección de correspondencia informada en el memorial del 1 de octubre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021.	08/06/2021	
1100133 43 061 2018 00360	EJECUTIVO	CONSORCIO OBRAS VIALES	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION Se declara la excepción Excepción de Pago Parcial propuesta por la entidad ejecutada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU-. En consecuencia, téngase en cuenta el pago parcial efectuado por la entidad ejecutada el 27 de junio de 2016 que canceló el valor de \$7.598.148 por concepto de intereses de mora generados por sentencia del 20/05/2014 proferida por el Juzgado 22 Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, al momento de establecer el valor adeudado. Seguir adelante la ejecución a favor del Consorcio Obras Viales contra el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU-, en los términos ordenados en el auto del 14 de octubre de 2020 que libró mandamiento ejecutivo de pago. Conceder a las partes el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto, para que liquiden el crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00152	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS HELI AGUDELO VELASQUEZ	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada las excepciones previas denominadas Falta de legitimación en la causa por pasiva y Requisito Mínimo que debe Cumplir la Demanda de Reparación Directa, propuesta por las entidades demandadas y por la litisconsorte necesaria. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 19 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552191 .	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YONI ANTONIO SUAZA NOREÑA	LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 24 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552202	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00156	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ANDRES CONTRERAS MORENO Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 25 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552240 .	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00158	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MANUEL CAMACHO RODRIGUEZ	FISCALIA GENERAL Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el apoderado la parte demandada Nación- Fiscalía General de la Nación. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 26 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552251 .	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00169	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DISNEY ARALBERTO OGARY AGARI Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO INDICAR como razón para dictar sentencia anticipada el numeral 3 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, precisando que la excepción sobre la cual se pronunciará el despacho es la caducidad del medio de control. TENER como pruebas para decidir sobre la caducidad del medio de control, de la forma determinada en la parte considerativa de la providencia. CORRER traslado para alegar de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 y el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00170	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ Y OTRO	LA PREVISORA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Astenerse de resolver la excepción denominada Innominada propuesta por la apoderada la parte demandada. Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 1 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifesizecloud.com/9552286 .	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00172	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ALEJNDRA MANZANO DUEÑAS	EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada Falta de legitimación en la causa por activa, la material se analizará al fondo del asunto propuesta por el apoderado la parte demandada Ministerio de Defensa, Ejército Nacional. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 2 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifesizecloud.com/9552295 .	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00175	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR WILLIAM RAMIREZ ORDOÑEZ Y OTROS	LA NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL	AUTO FIJA FECHA Declarar no probadas la excepción previa denominada falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el apoderado la parte demandada Nación- Fiscalía General de la Nación. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 7 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552315	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00176	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	FIDUPREVISORA SA	AUTO Vincular al proceso en calidad de litisconsorte necesario Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres elevada por la apoderada de la demandada. Notificar personalmente este auto a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. Correr traslado de la demanda a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los términos del artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00187	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARINO ALMILGAR MORENO ARIAS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTRO	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de resolver la excepción denominada Innominada propuesta por la apoderada la parte demandada. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 9 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552344 .	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00188	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBIELA AMPARO RIOS SALAZAR Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada Falta de legitimación en la causa por pasiva y abstenerse de resolver la de Caducidad propuesta por el apoderado la parte demandada, hasta el momento del fallo. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 14 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552354 .	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00194	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIOMER ARLEY FRANCO ARBOLEDA Y OTROS	POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Aclarar el ordinal noveno de la providencia de fecha 9 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto del apoderado de la parte actora es 3.377.330. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 15 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552364 .	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00196	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GREGORIO MONTENEGRO MONTENEGRO Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Declarar no probadas la excepción previa denominada "No comprender demanda todos los litisconsortes necesarios propuesta por el apoderado la parte demandada Nación- Fiscalía General de la Nación. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 16 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552377	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00199	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MERARY PAOLA PEROZA GOMEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de decretar la excepción genérica analizada. Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 21 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552388	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00208	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA - EN LIQUIDACION	NACION - RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Declarar no probadas las excepciones previas denominadas "Caducidad", "Falta de legitimación en la causa por pasiva", "Capacidad jurídica y procesal" e "Indebida acumulación de pretensiones", propuestas por las entidades demandadas Nación-Congreso de la República, Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, respectivamente. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 22 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552407 .	08/06/2021	
1100133 43 061 2020 00265	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCELINO SINISTERRA RODALLEGA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de pronunciarse frente a la excepción genérica.Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 23 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9552422 .	08/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

